



Referencia: SET-358 Denominación: "REDACCIÓN DEL PROYECTO PEIRAOS DO SOLPOR"
Tipo de contrato: SERVICIOS

VALORACIÓN DE CRITERIOS CUANTITATIVOS Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN.

Con fecha 4 de diciembre se procedió a la apertura de las ofertas económicas para la contratación de la asistencia técnica para la "REDACCIÓN DEL PROYECTO PEIRAOS DO SOLPOR".

Una vez conocidos los importes ofertados por las 5 empresas admitidas y las bajas económicas presentadas por cada una de ellas, se ha analizado si alguna de las empresas presentadas se encuentra incurso en presunción de anormalidad.

Tal como se indica en *el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación en su Cláusula Undécima*, se entenderán como ofertas incursas en presunción de anormalidad por su bajo importe en el supuesto que concurren cinco o más licitadores aquellas ofertas cuyas bajas económicas superen la Baja de referencia en más de 4 puntos porcentuales.

El método seguido es el siguiente:

La baja media (BM) ha resultado de 24,723750 %, considerando para su cálculo las 5 ofertas consideradas como contemplables, bajo el supuesto de que hayan sido admitidas administrativa y técnicamente y que deban ser consideradas por no pertenecer a un mismo grupo.

Para el cálculo de la baja de referencia (BR), se descartaron aquellas empresas, calificadas como contemplables, cuya baja económica estaba distanciada de la baja media (BM) una cantidad mayor que la desviación típica ($\sigma=2,873687$ %) que en este caso han sido las empresas:

UTE- CONSULTORES DE INGENIERIA UG21, S.L.-TBE TABIQUE INGENIERIA, S.L.
UTE- HIDTMA, S.L.-BERENGUER INGENIEROS, S.L.-EUROFINS IPROMA, S.L.U.

De este modo la baja de referencia (BR) ha resultado de 25,206250 %, y las empresas incursas en presunción de anormalidad han resultado ser las que su baja económica ha superado el porcentaje de BR + 4, es decir 29,206250 %. Por tanto, se comprueba que **NINGUNA** de las empresas se encuentra **incursa en presunción de anormalidad**.

En la siguiente tabla se recoge lo anteriormente descrito.





DESIGNACIÓN OBRA O SERVICIO:		"AT para la Redacción del Proyecto Constructivo de Peiraos Do Solpor"						REFERENCIA:	SET-358
PROCEDIMIENTO:		PROCEDIMIENTO ABIERTO OFERTA ECONOMICAMENTE MAS VENTAJOSA						APERTURA:	04-dic.-20
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (sin IVA):		240.000,00 €	CLASIFICACIÓN REQUERIDA:	NO PROCEDE	GARANTÍA PROVISIONAL:	-			
5	OFERTAS CONTEMPLABLES (n)								
50	Pt MINIMA PARA OFERTAS CONTEMPLABLES								
24,723750%	BAJA MEDIA								
2,873687%	SIGMA								
3	n'								
25,206250%	BAJA DE REFERENCIA								
29,206250%	CRITERIO OFERTAS INCURSAS EN TEMERIDAD BO>BT								
Nº ORDEN	EMPRESA	PROPUESTA ECONÓMICA	Puntuación Técnica PT (s-/100)	GRUPO DE EMPRESAS	CONTEMPLABLE	BAJA	BO-BM	CONTEMPLABLES PARA CALCULO DE LA BAJA DE REFERENCIA	PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD
1	TÉCNICA Y PROYECTOS. S.A. (TYPSA)	184.795,00 €	79,50 €		SI	23,002083%	1,721667%	SI	NO
2	AQUATICA INGENIERIA CIVIL S.L.	177.720,00 €	80,50 €		SI	25,950000%	1,226250%	SI	NO
3	UTE- CONSULTORES DE INGENIERIA UG21, S.L.-TBE TABIQUE INGENIERIA, S.L.	192.000,00 €	59,00 €		SI	20,000000%	4,723750%	NO	NO
4	UTE- GOC, S.A.-INCAT INFRAESTRUCTURAS, S.A.	176.000,00 €	74,00 €		SI	26,666667%	1,942917%	SI	NO
5	UTE- HIDTMA, S.L.-BERENGUER INGENIEROS, S.L.-EUROFINS IPROMA, S.L.U.	172.800,00 €	77,50 €		SI	28,000000%	3,276250%	NO	NO

Puerto de Vigo

Comunidad Portuaria de Vigo

Con todo lo anterior, se realiza la valoración de los criterios de carácter cuantitativo de acuerdo con el Pliego que rige la licitación:

1.-PRECIO (PE)

Aplicando los criterios que recoge el Pliego que rige la licitación, las puntuaciones obtenidas por cada ofertante son las siguientes

Empresa	Oferta económica	Precio (Puntuación Económica -PE-)
TÉCNICA Y PROYECTOS, S.A. (TYP SA)	184.795,00	91,08
AQUATICA INGENIERIA CIVIL, S.L.	177.720,00	96,34
UTE- CONSULTORES DE INGENIERIA UG21, S.L.-TBE TABIQUE INGENIERIA, S.L.	192.000,00	85,71
UTE- GOC, S.A.-INCAT INFRAESTRUCTURAS, S.A.	176.000,00	97,62
UTE- HIDTMA, S.L.-BERENGUER INGENIEROS, S.L.-EUROFINS IPROMA, S.L.U.	172.800,00	100,00

2.-OTROS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA (PO)

Aplicando los criterios que recoge el Pliego que rige la licitación y tras el análisis de las ofertas presentadas por los diferentes licitadores, las puntuaciones obtenidas quedan reflejadas en la siguiente tabla.

Nº ORDEN	EMPRESA	COMPROMISO INFOGRAFÍA FASE DE ANTEPROYECTO			CUMPLIMIENTO DE CRITERIO DE CARÁCTER SOCIAL			TOTAL OTROS CRITERIOS
		SI/NO	PTOS	TOTAL A1	SI/NO	PTOS	TOTAL A2	CUANTITAVOS (PO = A1+A2)
1	TÉCNICA Y PROYECTOS, S.A. (TYP SA)	SI	80,00	80,00	NO	0,00	0,00	80,00
2	AQUATICA INGENIERIA CIVIL, S.L.	SI	80,00	80,00	SI	20,00	20,00	100,00
3	UTE- CONSULTORES DE INGENIERIA UG21, S.L.-TBE TABIQUE INGENIERIA, S.L.	SI	80,00	80,00	NO	0,00	0,00	80,00
4	UTE- GOC, S.A.-INCAT INFRAESTRUCTURAS, S.A.	SI	80,00	80,00	NO	0,00	0,00	80,00
5	UTE- HIDTMA, S.L.-BERENGUER INGENIEROS, S.L.-EUROFINS IPROMA, S.L.U.	SI	80,00	80,00	SI	20,00	20,00	100,00



Por lo tanto, la Puntuación total correspondiente a criterios de carácter cuantitativo (PF), de acuerdo con el punto 2 de la Cláusula Undécima del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige el contrato es (PF= (90 % x PE) + (10 % x PO)):

Empresa	Precio (Puntuación Económica -PE-)	Otros Criterios Cuantitativos (PO)	Puntuación Total de Criterios Cuantitativos (PF)
TÉCNICA Y PROYECTOS, S.A. (TYP SA)	91,08	80,00	89,97
AQUATICA INGENIERIA CIVIL, S.L.	96,34	100,00	96,71
UTE- CONSULTORES DE INGENIERIA UG21, S.L.-TBE TABIQUE INGENIERIA, S.L.	85,71	80,00	85,14
UTE- GOC, S.A.-INCAT INFRAESTRUCTURAS, S.A.	97,62	80,00	95,86
UTE- HIDTMA, S.L.-BERENQUER INGENIEROS, S.L.-EUROFINS IPROMA, S.L.U.	100,00	100,00	100,00

Evaluados por tanto todos los criterios que marca el Pliego de Cláusulas Administrativas en el presente informe, así como el INFORME DE VALORACIÓN TÉCNICA DE LAS OFERTAS ADMITIDAS A LA LICITACIÓN que se eleva a la Mesa de Contratación con fecha 03 de diciembre del 2020, la puntuación global obtenida por cada ofertante resultado de la suma de los criterios de carácter cuantitativo y los criterios de carácter cualitativo afectados por los coeficientes de ponderación que determina en su Cláusula Undécima el Pliego de Cláusulas Administrativas para cada criterio, es la siguiente:

Empresa	Puntuación Criterios Cualitativos (PT)	Puntuación Total de Criterios Cuantitativos (PF)	Puntuación Global PG (0,5*PT+0,5*PF)
TÉCNICA Y PROYECTOS, S.A. (TYP SA)	79,50	89,97	84,74
AQUATICA INGENIERIA CIVIL, S.L.	80,50	96,71	88,61
UTE- CONSULTORES DE INGENIERIA UG21, S.L.-TBE TABIQUE INGENIERIA, S.L.	59,00	85,14	72,07
UTE- GOC, S.A.-INCAT INFRAESTRUCTURAS, S.A.	74,00	95,86	84,93
UTE- HIDTMA, S.L.-BERENQUER INGENIEROS, S.L.-EUROFINS IPROMA, S.L.U.	77,50	100,00	88,75



A la vista de lo anterior, se eleva a la Mesa de Contratación la propuesta de adjudicación a la empresa UTE- HIDTMA, S.L.-BERENGUER INGENIEROS, S.L.-EUROFINS IPROMA, S.L.U. para el contrato de la asistencia técnica para la "REDACCIÓN DEL PROYECTO PEIRAMOS DO SOLPOR" al obtener la máxima puntuación de acuerdo con los criterios que marca el Pliego de Cláusulas Administrativas que rige el contrato.

Vigo, 10 de diciembre de 2020

VBº EL JEFE DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN
E INFRAESTRUCTURAS

JOSÉ ENRIQUE
ESCOLAR
PIEDRAS -
77404577D

Digitally signed by JOSÉ ENRIQUE
ESCOLAR PIEDRAS - 77404577D
DN: cn=JOSÉ ENRIQUE ESCOLAR
PIEDRAS - 77404577D,
sn=ESCOLAR PIEDRAS,
givenName=JOSÉ ENRIQUE, o=ES,
ou=AUTORIDAD PORTUARIA DE
VIGO, ou=certificado electrónico de
empleado público,
serialNumber=77404577D
Date: 2020.12.11 09:45:22 +01'00'

Fdo: José Enrique Escolar Piedras

EL JEFE DE DIVISIÓN DE DESARROLLO
DE INVERSIONES PORTUARIAS

JOSÉ ANDRÉS
SALVADORES
GONZÁLEZ -
44428289V

Firmado digitalmente
por JOSÉ ANDRÉS
SALVADORES
GONZÁLEZ -
44428289V
Fecha: 2020.12.10
13:54:52 +01'00'

Fdo: J. Andrés Salvadores González



